



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 49/712986.9/19 Fecha: 12/11/2019 12:18

Consejería de Cultura y Turismo
Registro de Cultura y Turismo
Destino: Daniel Borona Colmenarejo

Nº EXPTE: INF/1132/2019

Nº REG.: 49/638242.9/19

ASUNTO: Inclusión de plaza de toros de Colmenar Viejo en el catálogo de bienes de patrimonio histórico

INTERESADO:

MUNICIPIO: Colmenar Viejo

Con fecha 5/11/2019 se recibe en el Área de Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural escrito de _____ por el que se solicita que se inste al organismo competente a incluir la Plaza de Toros de Colmenar Viejo en el Catálogo de bienes, a los efectos de su protección y conservación según lo establecido por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

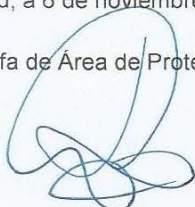
Examinada la información obrante en esta Dirección General, se informa lo siguiente:

- La disposición transitoria primera de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, establece que los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16, en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley
- Según lo establecido en la misma disposición transitoria, mientras no se produzca la aprobación de dichos catálogos, la Plaza de Toros de Colmenar Viejo, construida a finales del s. XIX y reformada y ampliada en el s. XX, está sujeta al régimen de protección previsto por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid para los bienes de interés patrimonial. De esta forma, hasta la aprobación de los catálogos municipales en los términos legales establecidos, las obras e intervenciones sobre la Plaza de Toros deberán contar con autorización previa por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en los términos previstos en el artículo 18 de la citada ley.

Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se tomarán las medidas oportunas para garantizar la conservación y protección del bien objeto de este informe.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2019

La Jefa de Área de Protección



Fdo. Isabel Baquedano Beltrán